

ACTA Nº 3

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE SIGLO 99/2024: SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO A LOS CENTROS HOSPITALARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

PRESIDENTE

Demetrio González Mena
Director Económico-Administrativo de la
C.P.C.

VOCALES:

Blanca Romero Romero
Letrada Asesoría Jurídica Provincial S.A.S.
Cádiz.

José Antonio Rodríguez Cunill.
Interventor Provincial S.A.S.

SECRETARIA

M.^a Ángeles Rodríguez Rodríguez
Técnico Función Administrativa de la C.P.C.

En la ciudad de Cádiz, siendo las 13:12 horas del día 25 de octubre de 2024, reunidos a través de sesión creada mediante la aplicación Circuit, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:

Dirección Económica Administrativa de la C.P.C., como Presidente.
Dirección Médica del H.U.P.M.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial S.A.S.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Técnica de Función Administrativa C.P.C., como Secretario.

ASISTENTES:

Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:

La Dirección Medica, excusa la asistencia por motivos asistenciales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUCA9YKGHRRKYPK3JRP9PDDCZ	PÁG. 1/5	

EXPEDIENTE SIGLO 99/2024: SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO A LOS CENTROS HOSPITALARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Expediente: +6.69EQZMS GIRO: 2024 0000351732.

Por el Sr. Presidente se abre la sesión.

En primer lugar se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el pasado día 13 de septiembre de 2024 (Acta núm. 2).

A continuación se procede a comprobar que las mercantiles requeridas han presentado, a través del Portal de Licitación Electrónica – SiREC documentación respecto del requerimiento efectuado para presentación de la documentación previa a la adjudicación y se acuerda, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación y de conformidad con el apartado 7.5.5 del PCAP, que sean requeridas por medios electrónicos a través de la mencionada plataforma y se comunique a través del Perfil del Contratante del órgano de contratación, dándoles un plazo de 3 días naturales para su subsanación.

De esta manera, las mercantiles que se mencionan a continuación deberán aportar la siguiente documentación:

I. Gestión Integral de Clínicas S.L.

1º.- Deberá presentar copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

2º.- Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda o documentación donde se conceda el poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora.

Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras
Cádiz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUCA9YKGHRRKYPK3JRP9PDDCZ	PÁG. 2/5	

II. Getinge Group Spain S.L.

1º.- Deberá presentar los Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de acuerdo con lo previsto LCSP.

2º.- Deberán aportar declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificados del Estado, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

III. Izasa Hospital S.L.U.

1º.- Deberá presentar copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

2º.- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

IV. Livanova España S.L.U.

1º.- Deberá presentar los Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de acuerdo con lo previsto LCSP.

2º.- Deberá presentar copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º.- Deberá aportar certificado de estar inscrito en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUCA9YKGHRRKYPK3JRP9PDDCZ	PÁG. 3/5	

han modificado los datos que obran en el mismo, conforme al Anexo VI del Decreto 39/2011. de 22 de febrero.

V. Medtronic Ibérica S.A.

1º.- Deberá presentar los Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de acuerdo con lo previsto LCSP.

2º.- El poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora.

3º.- Deberá presentar Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

VI. Palex Medical S.A.

1º.- Deberá presentar los Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de acuerdo con lo previsto LCSP.

2º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUCA9YKGHRRKYPK3JRP9PDDCZ	PÁG. 4/5	

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción. Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores. En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

Sin otro particular, siendo las 13:42 horas del día al comienzo señalado, se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

M.^a Ángeles Rodríguez Rodríguez

EL PRESIDENTE

Demetrio González Mena

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUCA9YKGHRRKYPK3JRP9PDDCZ	PÁG. 5/5	